

Santiago, 12 de abril de 2017  
VP.027.2017

**HECHO ESENCIAL**  
Enjoy S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de hoy se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Enjoy S.A., en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la emisión de dos series de bonos convertibles en acciones por hasta un monto total equivalente en pesos a 3.300.000 de Unidades de Fomento. Ambas por montos fijos y en los términos expuestos en la misma junta.
2. Aumentar el capital de la Sociedad en \$78.938.749.260 mediante la emisión de 1.315.645.821 nuevas acciones de pago, de manera de respaldar la convertibilidad de los Bonos Convertibles. Para el caso que quedaran Acciones de Respaldo sin ser suscritas por los tenedores de Bonos Convertibles en ejercicio de la opción, éstas serán ofrecidas a los accionistas y a terceros a un precio mínimo de \$60 por acción, pagadero en dinero efectivo.
3. Ofrecer preferentemente a los accionistas de la Sociedad los Bonos Convertibles.
4. Permitir que los Bonos Convertibles sean pagados con Bonos Series C y E.
5. Se aprobó la relación de convertibilidad de cada Bono Convertible por cada Acción de Respaldo.
6. Modificar el precio de suscripción de las 650.741.492 nuevas acciones de pago emitidas con ocasión del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de septiembre de 2016 y que se encuentra inscrito en la Superintendencia de Valores y Seguros.

7. Se acordó facultar al Directorio para que: (a) acuerde la inscripción en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, de los Bonos Convertibles y de las Acciones de Respaldo; (b) reglamente la oferta preferente de los Bonos Convertibles a los accionistas de la Sociedad al amparo de la ley, (c) reglamente el canje de los Bonos Convertibles por bonos de las Series C y E; (d) reglamente el ejercicio de la convertibilidad de los Bonos Convertibles en Acciones de Respaldo; y (e) solicite a la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones y/o anotaciones marginales que correspondan en el Registro de Valores.
8. Finalmente se acordó modificar los estatutos sociales y se adoptaron los otros acuerdos correspondientes a las materias citadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**GERARDO COOD SCHOEPKE**  
Gerente General  
Enjoy S.A.